



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad  
entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por Campaign Life Coalition, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial



## Declaración

Campaign Life Coalition es una organización nacional sin fines de lucro que se dedica a la acción política y la promoción de un cambio jurídico y cultural en el Canadá con respecto a la protección de la vida humana y la familia natural. Su labor consiste en identificar y prestar asistencia a los candidatos provida y profamilia que se hayan presentado a cargos públicos en todos los niveles de gobierno, promover la participación cívica de base y fomentar el ejercicio del voto basado en principios y no ligado a un partido. Campaign Life Coalition es una organización no gubernamental que ha sido reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social.

Exhortamos a los Estados Miembros participantes en el 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que den prioridad a los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante el desarrollo de sistemas de protección social más amplios, a fin de lograr una igualdad auténtica entre los géneros y el empoderamiento universal de las mujeres. Las embarazadas, especialmente aquellas en situación de crisis por razón de su embarazo, y la próxima generación de niñas nonatas son dos de los grupos más vulnerables entre las mujeres de todo el mundo. Por consiguiente, requieren atención especial, no solo para que la protección de sus derechos humanos más fundamentales esté garantizada, sino para que alcancen su máximo potencial.

En la sección 5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se pide la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas a fin de lograr una igualdad auténtica entre los géneros y el empoderamiento universal de las mujeres y las niñas. El aborto, es decir la destrucción intencionada en el útero de un feto, en un número desproporcionado de casos femenino, a expensas del bienestar físico, emocional y psicológico de la madre, se opone diametralmente a cualquier esfuerzo para lograr esos objetivos. Por otro lado, socava también las iniciativas encaminadas a poner fin a la mortalidad materna, fomentar el desarrollo sostenible de la población y aumentar la prosperidad social. De manera similar, su enorme popularidad perpetúa la devaluación cultural de la maternidad y de las aportaciones singulares de la mujer a la sociedad.

Contrariamente a la creencia popular de que las mujeres eligen libremente el aborto, un estudio reciente, publicado en *Journal of American Physicians and Surgeons*, ha revelado que casi tres cuartas partes (73,8 %) de las mujeres con antecedentes de aborto encuestadas admitieron haber sido objeto, cuando menos, de formas sutiles de presión para que tomaran la decisión de abortar. De las 987 encuestadas, más de la mitad (58,3 %) decidió abortar a su hijo para hacer felices a otras personas y casi el 30 % dijo que temía perder a su pareja si no abortaba. Ciertamente, estas no son las acciones ni las motivaciones de mujeres empoderadas que disfrutan de la libertad que conlleva una igualdad auténtica entre los géneros, sino de mujeres que, al encontrarse en una situación desesperada, sintieron que no les quedaba más que una opción, lo cual, desde luego, no es una elección en modo alguno.

En otro estudio, Theresa Burke y David Reardon, autores de *Forbidden Grief: The Unspoken Pain of Abortion*, afirman que entre el 60 % y el 83 % de las mujeres que se someten a un aborto habrían preferido dar a luz si las circunstancias hubieran sido mejores. Es decir, la mayoría de las mujeres “eligen” abortar a sus hijos no en un espíritu de libertad, sino más bien por un sentimiento de desolación, resultante en gran medida de la ausencia de redes de apoyo social y la carencia de una atención adecuada a las necesidades de la salud materna. Por lo tanto, redundaría en beneficio del interés superior de las mujeres, así como de su búsqueda del empoderamiento y la auténtica libertad, el que los Estados Miembros inviertan en sistemas de protección social que garanticen el mejor resultado, tanto para la madre como para el hijo.

La dificultad de algunos embarazos empeora drásticamente según las circunstancias de la mujer. La vulnerabilidad de madres e hijos se ve afectada por diversos factores, como la pobreza, la etapa de la vida, la condición social, la seguridad social, las normas culturales, los conflictos, la disponibilidad de servicios públicos básicos, el acceso a una nutrición adecuada y a servicios de salud materna, así como la educación. Sin embargo, la solución a un embarazo difícil no es eliminar al niño, sino eliminar los factores que lo dificultan. El acceso amplio a servicios públicos y una infraestructura sostenible es fundamental para empoderar a las mujeres de todo el mundo, así como para garantizar la seguridad y el bienestar de madres e hijos. Para facilitar la puesta en práctica de programas efectivos que respondan a sus necesidades, destacamos la importancia de la cooperación Sur-Sur, especialmente como medio de asegurar que la programación sea apropiada culturalmente y respete la soberanía de cada nación.

Por último, la falta de disponibilidad de sistemas de protección social y servicios públicos para embarazadas, especialmente las que se encuentran en situación de crisis, delata una devaluación cultural de la maternidad. Como proceso natural que está íntimamente ligado a la identidad y personalidad de la mujer, la maternidad ocupa un lugar de importancia especial en el mundo y para el mundo. Teniendo en cuenta su inseparabilidad de la identidad femenina, así como su importancia natural, la sociedad debería prestar apoyo a la maternidad, de tal manera que empodere a las mujeres para que prosperen como madres y puedan mantener a quienes están a su cuidado. La madre, en virtud de su valor innato como miembro en pie de igualdad de la familia humana, debe tener derecho al tipo de apoyo que le permita seguir adelante con confianza sin recurrir a medidas nocivas para ella, su hijo nonato o su familia.

### **Llamamientos a la acción**

Exhortamos a los Estados Miembros a que lleven a la práctica programas de protección social eficaces e integrales que se adapten a las necesidades de las madres, sin eliminar la maternidad. Estos programas deben crear entornos sociales en los que las mujeres estén protegidas, empoderadas, informadas y exentas de toda forma de presión económica, social o cultural que obstaculice su acceso al tipo de servicios públicos adecuados que hacen posible que madre e hijo lleven vidas sanas y plenas.

Exhortamos a los Estados Miembros a que creen y respalden sistemas de protección social eficaces y amplios que fomenten una cultura de respeto a las madres, independientemente de sus circunstancias, condición social, raza o edad. Estos sistemas no solo deben atender las necesidades físicas de la madre y su familia, sino también tener en cuenta sus necesidades emocionales, intelectuales, espirituales y sociales específicas. A tal fin, destacamos la importancia de la educación de las madres, el respaldo público a las redes de apoyo social y los grupos de ayuda a las mujeres, tanto de nueva creación como ya existentes, un mayor apoyo a las madres en el trabajo y sistemas especiales de protección social para madres solteras.

Exhortamos a los Estados Miembros a que fomenten la cooperación Sur-Sur a fin de mejorar la preservación y el intercambio de mejores prácticas en materia de educación, asistencia y acompañamiento para las madres, sin la injerencia de la ayuda o las inversiones movidas por la ideología, que se prestan a la institucionalización de la dependencia, la pobreza y la violencia.